

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5-2019</p>	<p>Única Versión Agosto 28 de 2019</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

“Por el cual se prorroga la designación de Rector establecida en el Acuerdo N.º 12 de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º de la Ley 30 de 1992 consagran la cláusula general de la autonomía universitaria.

Que el artículo 31 del Estatuto General, en su numeral 9º, establece como funciones del Consejo Superior la designación y remoción del Rector.

Que el artículo 53 del Estatuto General establece que la designación del Rector, así como su remoción, requerirán del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior.

Que el artículo 21 del Estatuto General establece que los consejeros permanentes podrán desempeñar cargos directivos, administrativos o académicos dentro de la Universidad, sin perder su condición de Consejeros

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º 3 de 2018, se encargó al doctor Rafael Santos Calderón como rector de la Universidad hasta el 31 de agosto de 2018.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º 12 de 2018, se encargó al doctor Rafael Santos Calderón como rector de la Universidad hasta el 31 de agosto de 2019.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 28 de agosto de los corrientes y en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, previa aprobación por unanimidad de sus miembros, dispuso prorrogar la designación del consejero Rafael Santos Calderón, como rector de la Universidad Central hasta *30 de septiembre* de 2019, mientras se designa nuevo rector.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5-2019	Única Versión Agosto 28 de 2019
		Página 2 de 2

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Prórroga. Prorrogar la designación del doctor **RAFAEL SANTOS CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.223.000, como rector de la Universidad Central hasta el 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

JAIME ARIAS RAMÍREZ
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario